INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, 18 de junio de 2021.
La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 38
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a que la Curadora designada aceptó el cargo y bajo la gravedad del juramento prometió cumplir con imparcialidad y buena fe los deberes del mismo, es por ello que el Juzgado se lo discierne y la autoriza para ejercerlo válidamente.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. **96** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali **21 junio de 2021**

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***0adf6fc2ea1ff7d417a77aadb9b0c1282657fd3e35ad7ad2d19a0b1b19653136***
Documento generado en 18/06/2021 03:38:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica